

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15532 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 65/16-L, por auto de 4 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Asociación Nacional de Productores de Acuicultura Continental (ESACUA) con CIF G-70.206.503 y domicilio social en Avenida Montserrat, número 18,3-C,15009, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal el economista Don Enrique Monasterio Amigo, con domicilio profesional en calle Santa Catalina, 34, 1º 15003 A Coruña, teléfono 981213539, fax 981228472 y dirección electrónica emonasterio@economistas.org

A Coruña, 5 de abril de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018407-1